Ley de 28 de Octubre de 1909

Tratado-—Se aprueba el de límites de fronteras, suscrito con el Perú.

ELIODORO VILLAZON, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

.Decreta:

Apruébase el Tratado de límites sobre fronteras entre Solivia y el Perú, suscrito á 17 de septiembre del presente año, entre el Ministro de Relaciones Exteriores señor Daniel S. Bustamante, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Bolivia señor Solón Polo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 25 de octubre de 1909,

MACARIO PINILLA. ALFREDO ASCARRUNZ.

Ad. Trigo Achá, S. S. - Rodolfo Montenegro G., D. S. Ricardo A y ala Losada, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla cómo ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en La Paz, á los 28 días del mes de octubre de 1909.

ELIODORO VILLAZON,

Daniel S. Bustamaníe,